

| ENE                             |
|---------------------------------|
| JITO                            |
| * * * * * * * * * * * * * * * * |
| En la ciudad de San             |
| Francisco de «Quito,            |
| Capital de la                   |
| República del                   |
| Ecuador , hoy día               |
| dieciséis de ™ no-              |
| viembre de mil                  |
| novecientos poventa             |
| y nueve, ante mí,               |
| el Notario Vigésimo             |
| Noveno del Distrito             |
| Metropolitano de                |
| Quito, Doctor                   |
| Rodrigo Salgado                 |
| Valdez, comparece               |
| el señor SALOMON                |
| GUTT B. de estado               |
| civil casado en su              |
| calidad de Gerente              |
| al de la Compañía               |
| según consta del                |
| nte que se agrega               |
| edad, de nacionali-             |
| n esta ciudad de                |
|                                 |

Quito, hábil para contratar y poder obligarse

|   | a quien de conocer doy fe, por cuanto me        |
|---|---|
|   |   |
|   | presenta el documento de identidad y dice que   |
|   | eleve a escritura pública la minuta que me      |
| - | entregan cuyo tenor literal y que îtranscribo . |
|   | es el siguiente: SEMOR NOTARIO. – En su         |
|   | protocolo de escrituras públicas, sírvase       |
| _ | incorporar un aumento de capital y reforma de   |
|   | estatuto, al tenor siguiente: PRIMERA           |
| _ | COMPARECIENTE Comparece al otorgamiento de      |
| • | este instrumento público el señor Salomón       |
| • | Gutt B., ecuatoriano, casado, domiciliado en    |
| _ | Quito, en su calidad de Gerente General y·      |
|   | representante legal de «la Compañía • PALMERAS. |
| • | DEL ECUADOR S.A., como 'acredita con el nomb    |
|   | ramiento inscrito que se agrega El señor        |
|   | Salomón Gutt B. interviene, además, autoriza    |
|   | do por la Junta General de Accionistas de la 🗀  |
| • | Compañía celebrada en Guito el treinta de       |
| • | marzo de mil novecientos noventa y nueve,       |
| - | cuya copia certificada se acompaña como         |
|   | habilitante SEGUNDA ANTECEDENTESUNO             |
| - | PALMERAS DEL ECUADOR S.A. se constituyó         |
|   | mediante escritura pública de veintítres de     |
| - | febrero de mil novecientos satenta y ocho,      |
|   | otorgada ante el Notario Décimo Primero del     |
|   |   |
| _ | Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercan-   |
|   | til el doce de junio de mil novecientos         |



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

setenta y ocho.-DOS.- Después de su constitución, la compañía ha efectuado aumentos y disminución de capital, y reformas de estatutos; el último de tales actos societarios es el que consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito el siete de mayo de mil novecientos noventa y siete, inscrita en Registro Mercantil el veinte y cinco de julio mil novecientos noventa y siete.- TRES. La Junta General de Accionistas de PALMERAS DEL ECUADOR S.A. celebrada en Quito, el treinta de marzo de mil novecientos noventa y nueve, resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de CINCUENTA MIL MILLONES DE SUCRES ( S/.50.000'000.000) y reformar el estatuto social. CUATRO. Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.-TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:- Con tales antecedentes y en cumplimiento de lo acordado por General Junta de Accionistas, el Gerente General de la Compañía declara/como en efecto lo hace: UNO. Aumentar capital suscrito el PALMERAS DEL ECUADOR 6.A. en la suma de CIN-CUENTA MIL MILLONES DE/SUCRES( S/.50.000'000.000) la capitalización mediante de la cuenta "Reserva por Revalorización del Patrimonio" en la suma de CUARENTA Y CINCO MIL MILLONES DE SUCRES

| 1  | rio por parte de los actuales accionistas, por   |
|----|--|
| 2  |  |
| 3  | valor de CINCO MIL MILLONES DE SUCRES (          |
| 4  | 5.000'000.000), que se pagarán en el plazo de    |
| 5  | dos años a partir de la inscripción en el        |
| 6  | Registro Mercantil de este aumento de capital    |
| 7  | DOS Igualmente por unanimidad la Junta           |
| 8  | General decide reformar Artículo Cuarto del      |
| 9  | estatuto social que en adelante dirá:" ARTICULO  |
| 10 | CUARTO-CAPITALEl capital social de la Compañía   |
| 11 | es de SESENTA MIL MILLONES DE SUCRES             |
| 12 | (S/.60.000'000.000), dividido en sesenta         |
| 13 | millones de acciones ordinarias y nominativas de |
| 14 | un mil sucres cada una.— Estas acciones están    |
| 15 | numeradas desde el cero uno al sesenta millones  |
| 16 | inclusive Cada acción será indivisible, en el    |
| 17 | supuesto de existir varios copropietarios de     |
| 18 | una, designarán un represente común".— El señor  |
| 19 | Notario se servirá agregar las cláusulas de      |
| 20 | estilo e incorporar los documentos habilitan-    |
| 21 | tesHas ta aquí la minutaque se                   |
| 22 | halla firmada por la Doctora Evelyn L. de        |
| 23 | Sánchez, Abogada con matrícula profesional       |
| 24 | número mil novecientos cuarenta y nueve, del     |
| 25 | Colegio de Abogados de Quito, la misma que el    |
| 26 | compareciente acepta y ratifica en todas sus     |
| 27 | partes y leida que le fue integramente esta      |
| 28 | escritura, por mí el Notario firma conmigo en    |
|    |  |



| -        |  |
|----------|--|
|          | unidad de acto de todo lo cual doy feFir     |
| σ        | nado) SR. SALOMON GUTT B. C.C.# 170437724-9. |
| F        | irmado) Dr. Rodrigo Salgado Valdez Notari    |
| <u> </u> | igésimo Noveno del Cantón Quito.             |
| >        | :×   |
|          | xx   |
|          | ××   |
|          | хх .   |
|          | ××   |
|          | xx   |
|          | ××   |
|          | ××   |
| ×        | ×  |
|          | xx .   |
|          | ××   |
|          | ××   |
|          | xx   |
|          | ××   |
|          | xx   |
|          |  |
| ×        |  |
|          | ××   |
|          | ××   |
|          |  |
|          | ** <i>U</i>                                  |
|          | ××   |
|          | ××   |



#### PALMERAS DEL ECUADOR Α.

CUITO - ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con

el original que me fue presentada.

Fojas:

builo, a ...... 3. May 1509

Quito, 30 de marzo de 1998

Señor SALOMON GUTT BRANDWAYN Presente

De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que la dunta General de Accionistas de Palmeras del Ecuador S.A., en su sesión realizada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período estatutario de DOS AÑOS a contarse desde la inscripción de esta nota en el Registro Mercantil.

De conformidad con el Art. Vigésimo Segundo del Estatuto, "El Gerente General es el representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía y tendrá las atribuciones y deberes que le señalen la Ley y Estas atribuciones constan del Art. 23 de los los Estatutos. Estatutos Sociales contenidos en la Escritura Pública de Constitución, de la Compañía que fue otorgada el 23 de febrero de 1978, ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado V., aprobada por resolución de la Superintendencia de Compañías No. 7247 del 25 de abril de 1978, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el No. 514, tomo 109, el 12 de junio de 1978.

Hago votos por el éxito de su gestión.

Muy) atentamentel.

PATRICIO ALVAREZ D. Presidente Ad-hoc de la Junta General de Accionistas

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de Palmeras del Ecuador S.A.

ON GUTT BRANDWAYN SALOMON CI. 1704377249

Quito, 30 de marzo de 1998.

Con esta fecha queda inscrito el presenta documento bajo el No2 9 8 1 del 16 piatre de l'en bramientes Tomo

KLG STRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

# PALMERAS DEL ECUADOR S. A.

HOJA Nº 000127

#### LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL

ENE

Û

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PALMERAS DEL ECUADOR S.A., CELEBRADA EN QUITO, EL TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

En la ciudad de Quito, hoy treinta de marzo de mil novecientos noventa y nueve, a las 15:00 horas, en el local social de la calle París No. 41-43 e Isla Floreana, encontrándose presente y representada la totalidad del capital social de la compañía, los presentes deciden constituirse en Junta General extraordinaria, de carácter universal y por unanimidad deciden tratar el siguiente orden del día:

- 1. Conocimiento y resolución sobre el Informe de los auditores externos.
- 2. Ratificación de la resoluciones tomadas en la Junta General de 8 de febrero de 1999.
- 3. Contratación Auditores Externos.-
- 4. Dejar sin efecto resolución sobre aumento de capital.
- 5. Aumento de Capital.-

Se encuentran presentes los siguientes accionistas: PALMERAS DE LOS ANDES S.A., titular de 5'000.000 acciones, INDUSTRIAL DANEC S.A., titular de 1'700.000 acciones, ambas empresas representadas por el Dr. Daniel Haime; INDUSTRIAS ALES C.A., titular 2'500.000 acciones, representada por el señor Patricio Alvarez; SOCIEPLAST S.A., titular de 300.000 acciones, representada por el señor Wolfgang Klein; EL COMERCIO C.A., titular de 500.000 acciones, representada por la señora Guadalupe Mantilla de Acquaviva. También se encuentra presente el Gerente General, señor Salomón Gutt.

La Junta General designa como Presidente Ad-hoc al señor Patricio Alvarez. En la Secretaria actúa el Gerente General.

Presidencia declara instalada la sesión y dispone que la Secretaria trasladé la lista de asistentes a la nómina de los presentes y así se lo hace.

El Presidente dispone se conocer el primer punto del orden del día. Por Secretaria se da lectura al Informe de los Auditores Externos. La Junta General analiza en detalle el informe presentado por los Auditores Externos, y por unanimidad lo aprueba.

De inmediato se conoce el segundo punto del orden del día y en razón de la aprobación de informe constante en el primer punto de esta Acta, y con el objeto de cumplir con todos los requisitos de la Ley de Compañías, y por cuanto el informe es consistente con el informe del Gerente General, el informe del Comisario y el Balance General, Cuenta de Pérdidas y

I. M. det





## LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL

Ganancias e Inventarios al 31-12-98, la Junta General por unanimidad ratifica todas las decisiones tomadas por la Junta General de 8 de febrero de 1999.

El Presidente dispone se conozca el tercer punto del orden del día. La Junta General autoriza al Gerente General para contratar los servicios de auditoría externa para el presente ejercicio, la elección que se hará en base a una terna integrada por las compañías Price Waterhouse, Deloitte & Touche y Arthur Anderson, según la mejor oferta que presenten estas empresas.

En consideración al cuarto punto del orden del día, la Junta General por unanimidad decide dejar sin efecto la resolución sobre el aumento de capital y reforma de estatuto, tomada por la Junta General de 30 de marzo de 1998.

De inmediato la Prasidencia dispone conocer el último punto del orden del día. La Junta General considera la recomendación del Gerente General y resuelve por unanimidad aumentar el capital de la empresa en la suma de CINCUENTA MIL MILLONES DE SUCRES, mediante: a) la capitalización de la cuenta de "Reserva por Revalorización del Patrimonio", que se refleja en los Balances presentados al 31 de Diciembre de 1998, en la suma de CUARENTA Y CINCO MIL MILLONES DE SUCRES; y, b) mediante un aporte en numerario por parte de los actuales accionistas, por un valor de CINCO MIL MILLONES DE SUCRES, que se pagarán en el plazo de dos años a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de este aumento de capital.

Este aumento de capital será a estricta prorrata de las actuales acciones y los señores accionistas recibirán a cambio de sus aportes, acciones por el valor de un mil sucres cada una de conformidad con el anexo de esta acta.

La Junta General autoriza al Gerente General à realizar el ajuste de fracciones a fin de que a cada accionista le corresponda acciones enteras.

Igualmente por unanimidad deciden reformar el Artículo Cuarto del estatuto social en la siguiente forma

"Artículo Cuarto. El capital social de la compañía es de SESENTA MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 60.000'000.000.00), dividido en sesenta millones de acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una Estas acciones están numeradas del cero uno al sesenta millones inclusive. Cada acción será indivisible, en el supuesto de existir varios copropietarios de una designarán un representante común".

p. det

8)

D.

HOJA Nº 000129

### LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL

La Junta General faculta al Gerente General para suscribir la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social y a perfeccionar todo el proceso.

Terminado así el Orden del Día, se declara un receso par la redacción del Acta. Hecha ésta se reinstalada la sesión, se da lectura a la misma y se la aprueba en los términos que aquí constan. Con lo cual se levanta la sesión las 18H00. Firman en señal de conformidad con la misma lo señores accionistas junto con el Secretario que certifica.

PATRICIO ALVAREZ D Presidente Ad-hoc

P/P Industria's Ales C.A.

GUADALUPE MANTILLA DE ACQUAVIVA

P/P El Comercio C.A

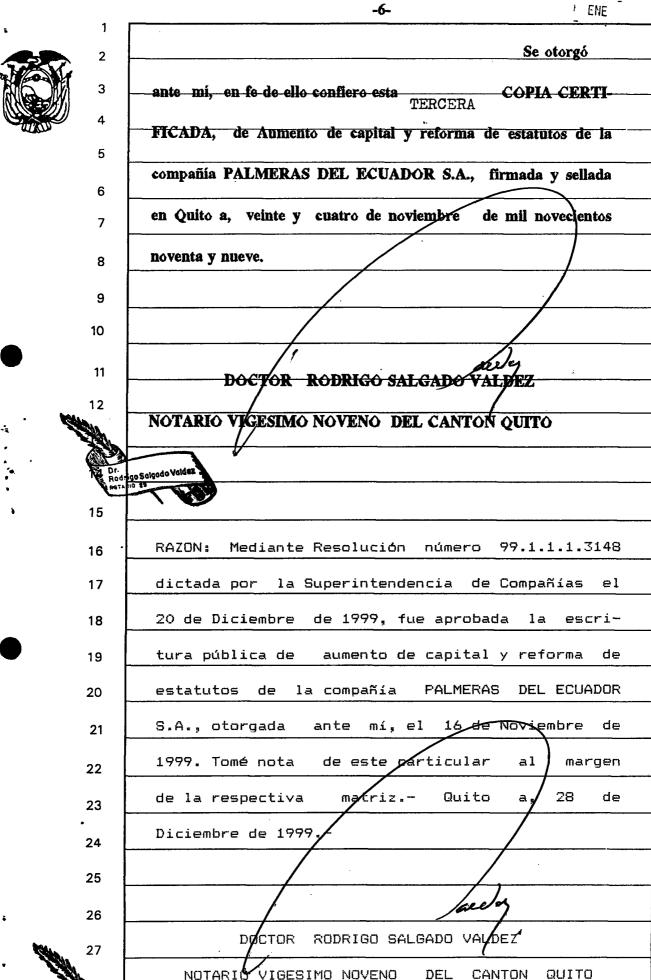
DANIEL HAIME G.

P/P Industrial Danec S.A. Palmeras de los Andes S.A.

GERENTE GENERAÈ - SECRETARIO

| _    |         |    |
|------|---------|----|
| -    |         |    |
| 5    |         |    |
|      |         |    |
| -    |         |    |
| -    |         |    |
|      |         |    |
|      |         |    |
| - 2  |         |    |
| *    |         |    |
|      |         |    |
| 1000 |         |    |
| _    |         |    |
| . =  |         |    |
|      |         | 1  |
|      | $F^{*}$ | i  |
|      |         | ì. |

| ACCIONISTA                               | CAPITAL                       | %   | AUMENTO DE CAPITAL                        |  | CAPITAL  | TOTAL  |
|--|-------------------------------|-----|---|--|--|--|
|  |                               |     | CAPITAL PAGADO                            | APORTE EN  | POR PAGAR  | ACCIONE  |
|  |                               |     | CON CARGO A:                              | NUMERARIO  |  | A EMITIR   |
|  |                               |     | REVAL PATRIMONIO                          |  |  |  |
| Palmeras de los Andes                    | 5,000,000,000                 | 50  | 22,500,000,000                            | 2,500,000,000  | 2,500,000,000  | 25,000   |
| Industrias Ales C.A.                     | 2,500,000,000                 | 25  | 11,250,000,000                            | 1,250,000,000  | 1,250,000,000  | 12,500   |
| Industrial Danec S.A.                    | 1,700,000,000                 | 17  | 7,650,000,000                             | 850,000,000  | 850,000,000  | 8,500  |
| El Comercio C.A.                         | 500,000,000                   | 5   | 2:250,000,000                             | 250,000,000  | 250,000,000  | 2,500  |
| Socieplast S.A.                          | 300,000,000                   | -3  | 1,350,000,000                             | 150,000,000  |  | 1,500  |
| The second discount of the second second | and the state of the state of |     | property along the strength of the second | and the second s | Company - The series of the se | A Company of the Comp |
|  | 10,000,000,000                | 100 | 45,000,000,000                            | 5,000,000,000  | 5,000,000,000  | 50,000   |



RAZON: Mediante Resolución 99.1.1.1.3148, dictada el veinte de Diciembre del presente año, por Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PALMERAS DEL ECUADOR S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el dieciseis de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la presente Cempadía, celebrada en la Notaria a mi cargo, el veinte y tres de l'ebrero de mil novecientos setenta y a veinte y nueve de Diciembre de mil ocho.- Quito, novecientos noventa y nueve.-

POCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



#### REGISTRO MERCANTIL **DEL CANTON QUITO**

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO, DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, de 20 de Diciembre de 1.999, bajo el número **3110** del Registro Mercantil, Tomo **130.**- Se tomó nota al margen de la inscripción número 514 del Registro Mercantil, de doce de Junio de mil novecientos setenta y ocho, 1224 Vta., Tomo 109.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " PALMERAS DEL ECUADOR S.A. ".- Otorgada el 16 de Noviembre de 1.999, ante el NOTARIO VIGESIMO NOVENO, del Distrito Metropolitano de Quito, RODRIGO SALGADO VALDEZ. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO,** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Se anotá en el Repertorio bajo el número 022907. - Quito, a treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - EL REGISTRADOR,

> Dr. RAUL GAYBOR SECAL REGISTRADOR MERCANTIL